

**DILIGENCIA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE
NAVIDAD "LA MAGIA DE LA NAVIDAD ESTA EN TU BARRIO".**

EDICIÓN 2022

En Móstoles a 01 de diciembre de 2022.

D. Javier Escalada Gómez, Gerente de la Empresa **MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.**, informa que en la convocatoria de las ayudas referidas en el encabezamiento es pertinente adoptar todas las medidas oportunas para que tenga la máxima difusión entre los establecimientos hosteleros de Móstoles, y por todo ello, se tiene a bien aprobar la siguiente:

Que, en fecha de **14 de noviembre de 2021**, se publicaron en el Portal de Transparencia de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., las BASES que regulaban el proceso de campaña referida en el encabezamiento, en su virtud, por medio de la presente vengo a realizar la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERA. - Aprobar la **AMPLIACIÓN** de la **ESTIPULACIÓN DÉCIMA** de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

"D É C I M A . - DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA CAMPAÑA.

*La campaña, "La Magia de la Navidad está en tu barrio" se divide en **dos líneas**, pudiendo los comercios participantes adherirse a una o a ambas líneas:*

(.....)

➤ **LÍNEA 2.- BONOS DESCUENTO DE LA APP MOSTOLEAPP.**

*La segunda línea de la campaña es la consistente en "**Bonos descuento de la APP Móstoles Desarrollo**".*

*La ciudadanía dada de alta en la aplicación MostoleApp, podrá descargarse **bonos descuento por valor de 10,00 €** para ser descontados en **compras o consumiciones iguales o superiores a 30€**, en los establecimientos comerciales y hosteleros adheridos a la campaña y dados de alta, a su vez, en la App MostoleApp".*

Debe decir:

"D É C I M A . - DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA CAMPAÑA.

*La campaña, "La Magia de la Navidad está en tu barrio" se divide en **dos líneas**, pudiendo los comercios participantes adherirse a una o a ambas líneas:*

(.....)

➤ **LÍNEA 2.- BONOS DESCUENTO DE LA APP MOSTOLEAPP.**

La segunda línea de la campaña es la consistente en “Bonos descuento de la APP Móstoles Desarrollo”.

La ciudadanía dada de alta en la aplicación MostoleApp, podrá descargarse **bonos descuento por valor de 10,00 €** para ser descontados en **compras o consumiciones iguales o superiores a 30€**, en los establecimientos comerciales y hosteleros adheridos a la campaña y dados de alta, a su vez, en la App MostoleApp.

Excepcionalmente y sólo para compras **iguales o superiores a 70,00 €**, los usuarios podrán utilizar, como máximo, **DOS bonos descuento por valor de 10,00 €/cada uno** de tal forma que para poder canjear más bonos la adquisición del servicio tendría que superar la cantidad de 140,00 € y así sucesivamente hasta un máximo de 5 bonos de descuento por Usuario”.

SEGUNDA. – El resto de los contenidos de las Bases quedarán inalteradas rigiéndose por lo dispuesto en las mismas en tanto en cuanto no resulte contradictorio con lo manifestado en la presente propuesta.

TERCERA. - Que la presente Diligencia será publicada en el portal de transparencia en la web www.mostolesdesarrollo.es, así como puesta en conocimiento y difusión en nuestras redes sociales.

Lo que respetuosamente pongo de manifiesto para su conocimiento y efectos oportunos.

Móstoles, 01 de diciembre de 2022.

Fdo. D. Javier Escalada Gómez.
Gerente Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.

